

## ÍNDICE

<b>Prólogo .....</b>	7
<b>1. Introducción al tema de la incidencia dañosa de terceros en las relaciones obligacionales. Conceptos generales .....</b>	9
1.1 Deber genérico y obligación .....	9
1.2 Obligación .....	9
1.3 Clasificación de los derechos subjetivos: absolutos y relativos ...	11
1.4 Las tres fases del ciclo vital de la relación obligacional .....	12
1.5 La contraposición de la responsabilidad contractual y extracontractual sobre la base de la diferencia clásica entre derechos relativos y absolutos (o entre obligaciones y deberes genéricos). La negativa tradicional a admitir la tutela aquiliana del crédito .....	13
1.6 Un posible giro radical. La adaptación de la responsabilidad aquiliana a la economía de servicios .....	14
1.7 Una falacia a combatir: la falsa separación de los bienes jurídicos en absolutos y relativos a los fines de la responsabilidad civil ...	16
1.8 Una aproximación rápida al tema de la protección extracontractual del crédito .....	19
1.9 Plan de los siguientes capítulos .....	21
<b>2. El enfoque tradicional. La tesis negativa .....</b>	23
2.1 La naturaleza de la relación obligacional como límite infranqueable .....	23
2.2 El principio de relatividad de los contratos como límite .....	24
2.3 La inaplicabilidad de la responsabilidad extracontractual fuera de la lesión de los derechos absolutos .....	24
2.4 La ausencia de nexo causal .....	25
2.5 Los argumentos políticos referentes a la inconveniencia de esta expansión de la responsabilidad. El temor a la “catarata de demandas” .....	26
<b>3. La construcción de la tesis positiva. Revisión y crítica de la doctrina tradicional .....</b>	29
3.1 Las razones sociales para la revisión del enfoque tradicional ....	29

3.2 Matices dentro de la doctrina tradicional que cuestionaban el rechazo de la tutela aquiliana del crédito (al menos en ciertas hipótesis) . . . . .	31
3.3 La doctrina de Busnelli. Admisibilidad de la tutela aquiliana del crédito en tanto tutela del interés como aspecto del derecho de crédito (común a todos los derechos) . . . . .	37
3.4 El derecho a la integridad patrimonial del acreedor como alternativa explicativa . . . . .	41
3.5 La jurisprudencia italiana desde el caso Meroni en adelante . . . . .	41
3.6 La doctrina italiana de la lista cerrada de casos . . . . .	46
<b>4. Necesidad de una teoría de la incidencia dañosa de terceros en las relaciones obligacionales. Tutela genética y tutela dinámica del crédito . . . . .</b>	49
<b>5. Teoría de la tutela aquiliana del crédito en fase dinámica . . . . .</b>	53
5.1 Introducción . . . . .	53
5.2 Ilicitud . . . . .	53
5.3 Nexo causal . . . . .	75
5.4 Daño . . . . .	91
5.5 Culpa . . . . .	109
5.6 Los verdaderos límites de la tutela aquilina del crédito . . . . .	115
<b>6. Tutela aquiliana en fase genética del crédito . . . . .</b>	119
6.1 Descripción de la figura e ilicitud . . . . .	119
6.2 Incidencia dañosa por inducción positiva a contratar . . . . .	122
6.3 Incidencia dañosa por inducción negativa (a no contratar). Daño e interés negativo . . . . .	124
6.4 La conducta de la víctima en la tutela genética del crédito . . . . .	125
<b>7. La teoría en acción . . . . .</b>	127
7.1 Introducción . . . . .	127
7.2 Situaciones de tutela aquiliana del crédito en fase genética . . . . .	127
7.3 Situaciones de tutela aquiliana del crédito en fase dinámica . . . . .	136
<b>8. La responsabilidad de los Directores de Sociedades Anónimas frente a acreedores de la Sociedad . . . . .</b>	145
8.1 Introducción . . . . .	145
8.2 Diferenciación de la Acción Social de Responsabilidad (ASR) y la llamada Acción Individual (AIR) . . . . .	146
8.3 Un mismo hecho puede fundar la ASR y la AIR . . . . .	147
8.4 El Art. 395 de la Ley 16060 no regula ni prohíbe la AIR . . . . .	149
8.5 El Art. 391 de la ley 16060 . . . . .	151
8.6 Conclusión primaria: descarte de las soluciones del Art. 391 y ubicación del tema dentro de la tutela aquiliana del crédito . . . . .	159

8.7 Ajuste de la situación del Director al modelo general de la tutela aquiliana del crédito. Los límites del régimen general al aplicarlos a los Directores .....	166
8.8 Conclusiones sobre la responsabilidad del Director frente a acreedores de la Sociedad .....	169
<b>9. Responsabilidad en los grupos económicos. Tutela aquiliana del crédito y control .....</b>	<b>171</b>
9.1 Introducción .....	171
9.2 Concepto de grupo o conjunto económico .....	172
9.3 Sistemas comparados de responsabilidad en el grupo .....	174
9.4 Sistema uruguayo .....	175
9.5 Refutación de la tesis de la responsabilidad objetiva .....	179
9.6 Pretendida responsabilidad de la controlante por el “hecho del dependiente” .....	183
9.7 Responsabilidad por comportamiento de la controlante (tutela aquilina del crédito) .....	188
9.8 Tutela aquiliana del crédito en fase dinámica dentro de los Grupos Económicos .....	189
9.9 La tutela aquiliana del crédito en fase genética en el marco de los Grupos Económicos .....	192
9.10 Ausencia de responsabilidad solidaria .....	196
9.11. Aplicación de los conceptos precedentes a un caso jurisprudencial .....	197
<b>10. Reflexión Final .....</b>	<b>203</b>
<b>Bibliografía citada .....</b>	<b>205</b>

